



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2015 - CMPF.

Ferreñafe, 24 de Julio del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, en su Artículo 194° concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 39° parte in fine de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía.

Que, el día 28 de Julio de cada año recordamos la celebración de nuestra Independencia Nacional, mediante el cual relievamos los acontecimientos históricos y rendimos homenaje a nuestros héroes.

Que, con motivo de la celebración del **194° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú**, es deber de las Municipalidades fomentar y robustecer el sentimiento de amor a nuestra patria, de respeto, homenaje, veneración, admiración y gratitud para los que dieron su vida por una patria justa y libre.

Que, es política de la actual Gestión Municipal, resaltar los hechos históricos con la finalidad de remarcar nuestra identidad, imprimiendo en los vecinos de la comuna de Ferreñafe, el respeto y la participación en los actos conmemorativos a través de la celebración de actividades festivas, rindiéndose el homenaje, haciéndose necesario darle el marco de solemnidad a tan magna fecha.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



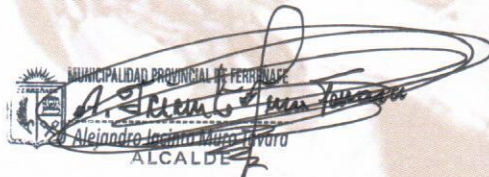
Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR A SESION SOLEMNE a las Autoridades, y ciudadanos en general para RENDIR HOMENAJE A LA PATRIA en su **194° Aniversario de la Independencia Nacional del Perú** para el día 28 de Julio del 2015 a hora 12.15 de la mañana en el Salón de Actos "Fortunato Salazar Beleván" de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal de Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALEJANDRO INCHAUSTI MUÑOZ TORERO
ALCALDE